



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **193-15**

24 ABR 2015

Salta,
Expediente Nº 12.185/2015

VISTO el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán para la implementación de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio antes mencionado dispone el asesoramiento docente y la supervisión de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que los cargos antes mencionados se encuentran financiados dentro del marco del Convenio ME Nº 1291/14.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión resolvió: Designar como Profesor Adjunto dedicación simple a docentes de la U.N.T como asesores de las distintas asignaturas de la carrera de Médico Sede Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Ordinaria Nº 03/15 realizada el 07 de Abril de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Dra. Liliana Noemí FRACCHIA**, D.N.I. Nº 12.119.510, como Asesor de la asignatura **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION** de la Carrera de Médico que se dictará en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria estipulada en el Convenio ME Nº 1291/2014.

ARTICULO 3º: La Dra. **FRACCHIA** deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

21F
[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **193-15**

24 ABR 2015

Salta,
Expediente Nº 12.185/2015

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 6º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNiSa



Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEJTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa